

DECRETO ALCALDICIO - N° 902

Casablanca, 19 de Marzo 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones, por los días 19 de Marzo ½ jornada tarde y el día 20 de Marzo jornada completa, del presente año, presentada por la funcionaria municipal: **MARIA JOSE URRASALINAS**, Cédula de Identidad N° 16.522.917 – 7, Administrativo, Grado 17.



- I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos a la funcionaria municipal: **MARIA JOSE URRASALINAS**, Cedula de Identidad N° 16.522.917 – 7, Administrativo, Grado 17°

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

1355



SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	URRA
Apellido Materno	SALINAS
Nombres	MARIA JOSE
Cédula de Identidad	16.522.917-7
Grado	17°
Cargo	SECRETARIA
Unidad Municipal	ASEO Y ORNATO

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 y ½ día
Por el (los) día (s)	Lunes 19 de marzo del 2012 (Tarde) Martes 20 de marzo (todo el día)
Fecha solicitud	Lunes 19 de marzo del 2012

Firma Funcionario (a) *Maria José Urrea Salinas*



DEPTO. ORNATO Y ASEO
V° B° Jefe(a) Directo(a)



V° B° Alcalde